**INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 12 de octubre de 2021** se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.** 

## EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA Secretaria

## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



## JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Tres de Noviembre de Dos mil Veintiuno

PROCESO: 2019-0505

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase por justificada la no aceptación del cargo encomendado al auxiliar MARTHA AURORA GALINDO CARO.

En consecuencia y a efectos de evitar la parálisis del proceso, con apego a lo normado en el artículo 49 y 50 del C. G. del Proceso, el Juzgado **DISPONE**:

**PRIMERO: RELEVAR** del cargo a la auxiliar de la justicia MARTHA AURORA GALINDO CARO.

**SEGUNO: DESIGNESE** al abogado GUSTAVO ADOLFO ANZOLA FRANCO¹, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia para el cargo de CURADOR AD LITEM para que se notifique y ejerza el derecho de defensa del demandado emplazado, conforme a lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 48 del C.G. del Proceso. Comuníquese por el medio más expedito y, remítasele los datos de la apoderada judicial de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 4 de noviembre de 2021 Notificado por anotación en ESTADO No. **085** 

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA Secretaria

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Calle 38 No. 13 – 37 Oficina 502 de Bogotá correo: gaf56@hotmail.com (2019-1352)